



PODER LEGISLATIVO
Cámara de Senadores

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

DIRECCIÓN DE ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA
TRANSPARENCIA ACTIVA
PRIMER INFORME TRIMESTRAL
ENERO – FEBRERO – MARZO - 2026

La Constitución Nacional en su artículo 28, reconoce el derecho de las personas a recibir información veraz, responsable y ecuaníme.

Este derecho constitucional se reglamenta a través de las siguientes normativas:

- LEY N 5.189 QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISIÓN DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.
- Ley N° 5282/14 DE LIBRE ACACESO CIUDADANO A LA INFORMACION PUBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

La Dirección General de Relaciónamiento con la Ciudadanía, Anticorrupción y Transparencia, es la responsable en la Cámara de Senadores y el Congreso de la Nación, para la recepción y tramitación de las solicitudes de Acceso a la Información Pública, como también la de gestionar el cumplimiento de la ley de Transparencia Activa; éste Departamento, dependiente de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, presenta el primer informe trimestral del año 2026.-

Las tareas realizadas en ésta dependencia, dando cumplimiento a los requerimientos de la Leyes de "Transparencia Activa" y "Acceso a la Información Pública" se mencionan a continuación:

Ley N° 5189/14

Desde la Dirección General de Relaciónamiento con la Ciudadanía, Anticorrupción y Transparencia, se han realizados las gestiones con las diferentes áreas de la institución a fin de actualizar y disponibilizar las informaciones públicas en la web institucional, dando cumplimiento a los artículos 3° y 7° a la normativa.

Las mismas se encuentran disponibles en la web institucional www.senado.gov.py, en el siguiente enlace: <https://www.senado.gov.py/index.php/ley-5189-14/106-informe-ley-5189>

Ley N° 5282/14

El mismo procedimiento se ha realizado con las dependencias responsables de la institución de manera a actualizar y disponibilizar las informaciones públicas en la web institucional, dando cumplimiento al Art. 8° de la citada normativa.

Las mismas se encuentran disponibles en la web institucional www.senado.gov.py, en el siguiente enlace: <https://www.senado.gov.py/index.php/menu-contenido/listado-de-categoria-contenido/26-transparencia/acceso-a-la-informacion-publica/162-normativa-aip>

En cuanto al cumplimiento de las normativas señaladas más arriba, se menciona que el órgano rector que tiene a su cargo el monitorio de manera mensual, es la Contraloría General de la República, a través de la Dirección General de Transparencia e Integridad Pública, y cuyo Informe de cumplimiento por parte de la Cámara de Senadores y el Congreso de la Nación, ha sido remitido mediante Nota UTA N° 038/2026.

DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA ACTIVA
MARZO/ 2026